

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No: **67** Fecha Solicitud: **04/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
 Descripción: **Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en el apoyo a las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES.**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

A través de la gestión presupuestal se controla y garantiza la disponibilidad de los recursos del ICFES tanto en los ingresos como en las apropiaciones aprobados para cada vigencia, los cuales están distribuidos en rubros de ingresos y rubros de gastos para que las unidades de gestión puedan cumplir con los planes, proyectos y programas que demandan para mantener la operación del Instituto y cumplir con los objetivos misionales.

Se considera necesario contratar una persona que apoye la gestión presupuestal con el fin de atender de manera oportuna todas las actividades relacionadas con el proceso anteriormente mencionado.

Considerando que en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar la labor requerida por dicha área es necesario realizar la presente contratación.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en el apoyo a las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere un profesional en Administración de Empresas o carrera afines, con experiencia en áreas administrativas y conocimiento en el manejo y análisis de información financiera.

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 2 de la Circular No. 21 de 2015.

1. Profesional en el área Presupuesto
2. Que acredite más de siete (7) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público o su equivalente

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFCES a:

Específicas:

1. Apoyar en la elaboración y revisión de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.
2. Apoyar en la elaboración y difusión del manual de presupuesto
3. Apoyar en el levantamiento de los centros de costos del instituto, para la programación del anteproyecto de presupuesto del año 2016.
4. Apoyar en el seguimiento de la ejecución del plan de compras, alineado con la ejecución presupuestal de la entidad.
5. Apoyar en la revisión y actualización del subproceso de calidad G6P1 Gestión Presupuestal.
6. Apoyar en la elaboración, revisión y presentación de informes presupuestales.
7. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
8. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
9. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
10. Apoyar y asesorar en las labores que se adelanten en todos los procedimientos de la Subdirección Financiera y Contable, de acuerdo con las pautas que le sean dadas por el Supervisor del Contrato.
11. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
12. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

Generales:

1. Presentar los informes mensuales de gestión y el informe de gestión final sobre la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás informes que solicite el supervisor del contrato.
2. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
3. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFCES o sin requerimiento de autoridad competente.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
6. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución

ESTUDIOS PREVIOS

000141 del 21 de febrero de 2013.

9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

10. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS
SUPERVISOR

Se adjunta matriz de riesgos en documentos caso

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercido por el Subdirector Financiero y Contable del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con el profesional Jimmy Andrés Castro Castillo, egresado de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, con más de siete (7) meses de experiencia en ti en entidades estatales, en áreas como presupuesto y gestión financiera

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.6 SMMLV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de (4.465.346), sin IVA.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$54.870.166) M/CTE, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2 4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Un primer pago para el mes de enero de 2016 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M /CTE. (\$4.572.514) incluido IVA a la entrega de los siguientes productos: Informe de ejecución presupuestal a enero de 2016 y consolidado de informes de ejecución presupuestal para Secretaría General en el mes de enero de 2016, 10 mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$4.572.514) incluido IVA correspondientes a los servicios prestados entre los meses de febrero y noviembre de 2016. Un último pago para el mes de diciembre de 2016 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$4.572.514) incluido IVA, a la entrega de los siguientes productos: Informe de ejecución presupuestal a diciembre de 2016 y consolidado de informes de ejecución presupuestal para Secretaría General en el mes de diciembre de 2016 y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas de la Circular 006 de 2015.

PLAZO DE EJECUCION

ESTUDIOS PREVIOS

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	54870166	54870166					

RESPONSABLES

ELABORÓ AREA TECNICA		REVISÓ AREA TECNICA	
Nombre DAVID LEONARDO LAMPREA RODRIGUEZ	Nombre	Nombre	Nombre
Firma <i>David Lamprea R.</i>	Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	Firma	Firma

7



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 06/01/2016

Bogotá D.C

Señor

JIMMY ANDRÉS CASTRO CASTILLO

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable en el apoyo a las actividades relacionadas con la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

csortiz@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

06/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. BO.: Sandra Zaldúa Contreras

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA

Proyecto: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ